

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 000037 DE 2020
(12 DE MARZO)**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SAMC 002-2020"*

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas
En el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga,
y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
4. Que de los estudios previos elaborados por la Entidad se deduce la necesidad de adelantar el presente proceso contractual.
5. Que el objeto de la contratación a realizar es: **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD.**
6. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA para seleccionar el contratista que realizará el objeto antes mencionado, consideró en el estudio previo debe realizarlo con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.
7. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado – colombiacompra.gov.co – de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, ficha técnica, análisis del sector y demás documentos del presente

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 000037 DE 2020
(12 DE MARZO)**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SAMC 002-2020"*

Proceso, en los términos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

8. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA recibió en la etapa de observaciones varias solicitudes las cuales fueron resueltas en el término estipulado en el cronograma contractual.

9. Que el pliego de condiciones definitivo y demás documentación referente al proceso se podrá consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 No. 10 – 13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica Bomberos de Bucaramanga, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso.

10. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA en cumplimiento de las disposiciones legales convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso.

11. Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuenta para la ejecución de la presente selección abreviada de menor cuantía, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0058 de fecha febrero 13 de 2020, por valor suficiente para respaldar el valor del contrato.

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de continuar con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de apertura.

En mérito de lo expuesto, la DIRECCIÓN GENERAL de la entidad BOMBEROS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENASE la APERTURA del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC No. 002-2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA EN LOS SITIOS DETERMINADOS POR LA ENTIDAD.**

SEGUNDO: Los estudios previos y el pliego de condiciones definitivo, se podrán consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co, Portal Único de Contratación Estatal y en la Calle 44 No. 10 – 13, Piso 2º Sede Administrativa Oficina Asesora Jurídica de Bomberos de Bucaramanga.

TERCERO. El cronograma del proceso de selección, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de acto que ordena la apertura, pliegos de condiciones definitivo, del análisis de riesgos definitivo y consulta de los mismos	12 de marzo de 2020	www.colombiacompra.gov.co

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	3/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 000037 DE 2020
(12 DE MARZO)**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SAMC 002-2020"*

Plazo máximo para presentar manifestación de interés (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015)	16 de marzo de 2020 hasta las 4:00 pm	Correo electrónico de contacto contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co Oficina Asesora Jurídica Calle 44 No. 10-13 Bucaramanga
Observaciones o solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo por los interesados.	17 de marzo de 2020 hasta las 4:00 pm	Correo electrónico de contacto contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co
Plazo máximo de publicación de respuesta de la entidad a las observaciones al pliego (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015)	19 de marzo de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir y publicar adendas (Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015)	20 de marzo de 2020	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso (plazo máximo de presentación de ofertas) y apertura de la oferta- Se efectúa en audiencia - (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015)	24 de marzo de 2020 A las 10:00 am	Oficina Asesora Jurídica Calle 44 No. 10-13 Bucaramanga
Evaluación de las propuestas. Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas y económicas	26 de marzo de 2020.	Bomberos de Bucaramanga
Publicación (traslado) del informe de evaluación de propuestas (Artículo 24 Numeral 2 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015) (Plazo para presentar observaciones) - Numeral 4 del Artículo 2.2.1.201.2.20 del Decreto 1082 de 2015	Desde el 26 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020 a las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar documentos de subsanación solicitados por el comité evaluador (artículo 5 Ley 1882 de 2018)	2 de Abril de 2020	Correo electrónico de contacto

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	4/4
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

**RESOLUCIÓN No. 000037 DE 2020
(12 DE MARZO)**

*"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
SAMC 002-2020"*

		contratos@bomberosdebucaramanga.gov.co
Audiencia pública de asignación de puntaje económico, adjudicación y/o declaratoria de desierta	3 de Abril de 2020 a las 10:00 am.	Bomberos de Bucaramanga
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes	Bomberos de Bucaramanga
Entrega de garantías del contrato por parte del contratista, estampillas para legalización y constitución del registro presupuestal (Decreto 1082 de 2015).	Dentro de los 3 días siguientes	Bomberos de Bucaramanga

ARTICULO CUARTO: ORDÉNASE la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación SECOP, en la fecha indicada en el cronograma.

ARTICULO QUINTO: CONVÓCASE a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los Doce (12) días del mes de marzo de 2020


DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ
 Director General
 Bomberos de Bucaramanga

Elaboró: Yamil Fernando León Hurtado, Abogado Contratista. CPS 25 *YF*
 Revisó Aspectos Jurídicos: Jennifer D. Samiento Sierra, Abg. Contratista. CPS 03 *JS*
 Aprobó Aspectos Jurídicos: Dr. Hernán Suárez Córdoba, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *HS*

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
 Telefax: Dirección General: 6522220